

fin de recibirles confesión judicial, con los apercibimientos legales de ser tenidos por confesos si no comparecen.
Dado en Logroño, a 16 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3548

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 503 de 1982, instados por "Banco Simeón, S.A." contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, en reclamación de cantidad, en cuantía de 11.452.785 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados a los demandados y por el precio de tasación y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de febrero, 28 de febrero y 26 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes de la tasación que sirvan de tipo para la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda con la rebaja del 25 por 100 en ésta última y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que la primera subasta sirve de tipo de subasta el del avalúo; en la segunda, dicho precio, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

—La totalidad de las acciones consistentes en 5.186 acciones de la Compañía Mercantil "Ribabellosa, S. A." valoradas pericialmente en la cantidad de 309.904.050 pts.

Dado en Logroño, a 23 de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

REQUISITORIA

3498

Michell Fontesse; cuya última residencia estaba en Francia, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada, dándole vista por término de tres días, por importe de 94.478 pesetas, costas, multa e indemnización a que fue condenado en el Juicio de Faltas número 2417/83 seguido por daños tráfico.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado Michell Fontesse, expido la presente en Logroño, a 22 de octubre de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

3499

Anastasio Miguel García, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño, calle Mercaderes número 7-1º izda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de darle vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el Juicio de Faltas número 2336/83 seguido por amenazas por importe de cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas, costas y multa a que fue condenado en dicho juicio.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado Anastasio Miguel García, expido la presente en Logroño, a 22 de octubre de 1984.— Doy te.

El Secretario,

REQUISITORIA

3500

Adolfo Sáenz Arburua, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 52-1º, nacido el 18 de diciembre de 1964, hijo de Julian y de Pilar soltero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de dos mil ochocientos noventa pesetas, costas e indemnización derivadas del Juicio de Faltas número 2266/83 seguido por hurto.

Así mismo comparecerá al objeto de cumplir dos días de arresto menor a que fue condenado en dicha causa.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado Adolfo Sáenz Arburua, expido la presente en Logroño, a 22 de octubre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3529

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito titular número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2414 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Antonia Jurado Caro, cuya última residencia era en Madrid, calle Palma número 6 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de noviembre próximo y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de octubre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3528

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1016 de 1983 sobre daños en accidente de tráfico, se cita a José Luis García Martínez, cuya última residencia era en Logroño, calle Beatos Mena y Navarrete, 11-1º, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de noviembre próximo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de octubre de 1984

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3527

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1294 de 1983 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a William Caliz Thierry, en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de noviembre y hora de las 10 a fin de prestar declaración sobre los hechos y presentar la documentación del vehículo.

Logroño, a 23 de octubre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3526

En virtud de lo ordenado por Su Señoría en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1077 de 1983 por lesiones desprendimiento de valla se le emplaza a usted para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entre-